

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2141**

MELIPILLA, **15 SET. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 787, de fecha 12 de septiembre de 2014, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 416, de fecha 15 de septiembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Raúl Rojas Frías**, cédula nacional de identidad N° 3.716.459-3 y domiciliado en Silva Chávez N° 920, Melipilla, por el arriendo de 1 bus, con destino a la Moneda el día 17 de septiembre de 2014, con motivo de asistir a una presentación de folklore con dirigentes sociales de la comuna, saliendo desde el frontis del municipio a las 08:30 horas. El valor total del servicio es de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) Exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA